

D E C R E T O N° 853.-

NOGOYÁ, 30.09.25.-

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

**Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ
D E C R E T A**

ARTICULO 1º. Otorgar un aporte económico a favor de la Escuela Municipal de Futbol infantil, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 862.500,00) para afrontar gastos de traslado de los niños de la Escuela Municipal de Futbol infantil, hasta la Provincia de Santa Fe, hasta que el Gobierno de la Provincia gestione la transferencia al Municipio del mencionado aporte para financiar dichos gastos, conforme a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2 º. Autorícese a la Directora de Deportes y Recreación JULIETA TRAVERSO D.N.I 36.670.622, a percibir la suma autorizada en el articulo precedente, conforme a los considerandos del presente.-

ARTICULO 3º. Imputar el Ingreso a la cuenta: 21.6.1.0.04.005 – Subsidios Monetarios.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería y Coordinación de Desarrollo Social, a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5º. El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 6º. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ -ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-